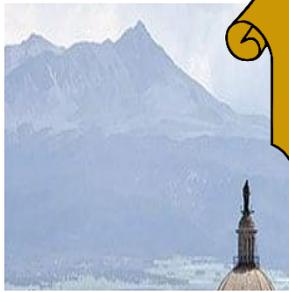
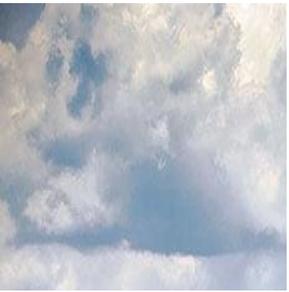


Términos de Referencia para la Evaluación Especifica de Desempeño 2024.



H. Ayuntamiento de Toluca 2022-2024





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Contenido

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	4
a) Objetivo General.....	4
b) Objetivos Específicos	4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	4
a. Contenido General	4
b. Contenido Específico	5
ANEXOS	11
ANEXO 1	11
ANEXO 2	12

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2024

PRESENTACIÓN

El gobierno, tiene como prioridad la de proveer de servicios e infraestructura básica e indispensable a la población de Toluca, por lo que en el Plan de Desarrollo Municipal se establece los medios para alcanzar el desarrollo social, económico, territorial, ambiental y político municipal.

Para evaluar el desempeño de dicho instrumento mismo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción en el marco de la operación de programas presupuestarios se desarrollan a continuación los criterios generales para la evaluación de un Programa Presupuestario contenido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Como una herramienta de la transparencia y la rendición de cuentas, que a posteriori habrá de tener resultados concretos, confiables y verificables en la aplicación del Gasto Público. El principal fundamento es el Artículo 134 Constitucional, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, por mencionar algunos referentes normativos.

Asimismo, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 menciona que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social, es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. De igual forma, en el artículo 78 de la LGDS define que la evaluación de programas debe ser anual.

A la luz de este marco normativo, el gobierno encabezado por el Dr. Juan Maccise Naime, Presidente Municipal, hace saber a todas y todos los ciudadanos de Toluca el Programa Anual de Evaluación 2024, en el, se establece a las dependencias que serán sujetas a un proceso de evaluación externa (Evaluación Específica de Desempeño), la cual, se apega a lo que establezcan los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Con la finalidad de facilitar la evaluación de los programas presupuestarios, particularmente en presente 2024 la del programa Modernización Industrial y del Comercio. Fortalecimiento al Comercio, y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Toluca, elabora y publica los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2024.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa Presupuestal 03040201 Modernización Industrial y del Comercio. 030402010104 Fortalecimiento al Comercio, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa, por la Tesorería Municipal y por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Toluca, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2023 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
4. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones al programa evaluado.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. *Contenido General*

La Evaluación Específica de Desempeño del programa, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas por la Tesorería Municipal y por la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), derivados del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal de Toluca (SEGEMUNT) y demás plataformas internas utilizadas para el seguimiento del Programa.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- Los valores del avance realizado en 2023 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

1. *Productos*. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 2.
2. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.
3. *Cobertura del programa*. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2023 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

b. Contenido Específico

La evaluación debe integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Conclusiones de la Evaluación
5. Datos del proveedor adjudicado

1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales del programa tales como las Unidades Administrativas, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND), al Plan de Desarrollo del Estado de México y al Plan de Desarrollo Municipal y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Se debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.¹

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada programa es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2023
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2023

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Se debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 2.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2023.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2023.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El *valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2013, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 2) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los

¹ La descripción debe limitarse al espacio disponible en el Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño, así como en la Ficha de Monitoreo y Evaluación.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles

Se debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Hallazgos

Se debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de otros documentos relevantes.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, se debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión se debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 2 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, se deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

3. Cobertura

Población Potencial

Identificar si el programa tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo

Identificar si el programa tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2023, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si el programa tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2023.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Además, si el programa cuenta con información desagregada por estado, municipio y/o localidad, se mostrará la información correspondiente a la Plantilla de Población Atendida (PPA, dicha información corresponderá a las entidades, municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

Evolución de la Cobertura

En esta sección se debe presentar la evolución de la cobertura (2018-2023) del programa mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto por entidad y municipio) y su desagregación por niveles geográficos.

4. Conclusiones

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el programa evaluado.

Fortalezas

Se debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Retos y Recomendaciones

Se debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Se debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2024 (por ejemplo, cambios a la MIR 2024) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2023. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

Se debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2018 a 2023, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Fuentes de Información

El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del programa y la Tesorería, contraloría y Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría del Ayuntamiento, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible.

5. Datos del proveedor adjudicado

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

Perfil del Proveedor participante

El perfil profesional del proveedor participante necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Desempeño del programa presupuestario 2023 debe tener experiencia en la realización de evaluación de programas o en las líneas de investigación relacionadas con los temas de los programas presentados en el Anexo 1.

Condiciones de la entrega del servicio

- Después de la entrega del Informe Inicial.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la Evaluación Específica de Desempeño del programa presupuestario.
3	Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del programa; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas, dependencias y/o entidades señaladas en el Anexo 1.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE); la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo coordinarla a través de la UIPPE.

Es importante señalar que el proveedor adjudicado no podrá aceptar documentación e información adicional que no se le proporcionó a través del UIPPE o los sujetos evaluados.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1				
2				
...				

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) y cinco indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de SHCP, SFP, CONEVAL que se puede consultar en: www.coneval.gob.mx

Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el proveedor adjudicado tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2023 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.